

ESCUELA DE COMERCIO N° 1 “PROF. JOSÉ ANTONIO CASAS”

ASIGNATURA: DERECHO ADMINISTRATIVO

CURSO: 4° 1°

TURNO: NOCHE

PROF. PEREZ ADRIANA

TEMA: ACTO ADMINISTRATIVO, CONTRATO ADMINISTRATIVO Y LICITACION PUBLICA

TRABAJO PRÁCTICO N° 8

ACTIVIDADES:

1. Copiar en la carpeta los siguientes saberes básicos sobre el tema

El acto administrativo es una decisión general o especial de una autoridad administrativa en ejercicio de sus funciones y que se refiere a derechos, deberes o intereses de las entidades administrativas o de los particulares respecto a ellas.

El acto administrativo presenta características particulares que lo distinguen de un acto jurídico común, y son:

- **PRESUNCION DE LEGITIMIDAD:** todo acto emanado de una autoridad administrativa no puede ser discutido en su legitimidad sino con posterioridad a este y por medio de los recursos establecidos que sean presentados por todo aquel que se considere con derecho a ello.
- **EJECUTORIEDAD O FUERZA EJECUTIVA:** a efectos de hacer posible la eficacia de la actividad administrativa.
- **ESTABILIDAD:** que asegura la permanencia y validez de todo acto administrativo luego del pronunciamiento de sentencia definitiva de un tribunal competente.

El contrato administrativo es aquella convención celebrada entre un órgano administrativo y una persona pública o privada, física o jurídica por medio de la cual se crean derechos y obligaciones con el objeto de llevar a cabo una prestación de utilidad pública.

CARACTERES:

- **SUJETO:** uno de los sujetos es la Administración Pública obrando como tal.
- **OBJETO:** es la prestación de una obra de carácter público.
- **MODIFICACION:** facultad de la administración Pública de modificar lo pactado en caso de que las necesidades públicas así lo exijan sin perjuicio de resarcir cualquier daño que pudiera causarse quien contrate con ella.
- **DECISION UNILATERAL:** en caso de incumplimiento de aquel que contrate con la Administración Pública ésta podrá unilateralmente decidir la ejecución del contrato por si o por un tercero a cargo del contratante; rescindir el contrato obligando al responsable al pago de una indemnización si corresponde.

LICITACION PUBLICA: constituye la regla general en materia de contrataciones del Estado, para compra o venta por cuenta de la Nación.

Distintas etapas de la Licitación Pública:

- **PLIEGO DE CONDICIONES:** el pedido u oferta que hace el Estado, en el cual se indican todas las especificaciones inherentes a las cosas, servicios, etc. que deseen comprarse o venderse.
 - **LLAMADO A LICITACION:** el acto mediante el cual se pretende hacer conocer a todos los posibles interesados en contratar con el estado, acerca de las necesidades de este consignadas en el Pliego de Condiciones, generalmente se efectúa mediante publicaciones en los diarios.
 - **APERTURA DE PROPUESTAS:** se lleva a cabo el día determinado en el llamado a licitación y consiste en un acto público en el cual se toma conocimiento de las propuestas presentadas.
 - **ADJUDICACION:** el acto por el cual se acepta la propuesta que sea de mayor conveniencia para el Estado.
 - **CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:** a cargo del adjudicatario.
 - **PAGO DE LA PRESTACION:** al adjudicatario por parte del estado conforme a la forma y plazo estipulado en el Pliego de Condiciones.
 - **GARANTIA DE LA PROPUESTA:** consistente en un porcentaje sobre el monto ofrecido por el interesado que será devuelto al mismo en caso de no resultar adjudicatario de la licitación.
 - **GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** constituida por un porcentaje generalmente mayor que el anterior, que será devuelto al adjudicatario una vez cumplida la prestación a que se ha obligado.
2. Busca en el diccionario las palabras que te resulten desconocidas.
 3. Realiza un mapa conceptual del tema.
 4. ¿Por qué crees que es necesario que se cumplan tantas etapas en un proceso de licitación pública?
 5. Busca en los diarios un llamado a licitación del gobierno nacional o provincial correspondiente al año 2020. Identifica el pedido u oferta y otras especificaciones relevantes.